

**REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA POR
MOTIVO DE REEMPLAZO.**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere le Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza
3. El D.F.L Nº 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución Nº568 de la Contraloría General de la República,
4. El Decreto Nº 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal,
5. El D.F.L Nº 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación,
6. El Decreto Alcaldicio Nº 1004 del 31.12.2024, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2025.
7. La L. M. Folio Nº 124755989-8, presentada por la docente Patricia Henrique Sanhueza
8. El CDP Nº 451 del 13.10.2025, emitido por la Jefa de finanzas del DAEM.
9. El Ord. Nº 85/10.10.2025, enviado por la directora de la Escuela Valle Lonquén Sra. Mónica Zapata G.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de la Escuela Básica Valle Lonquén

DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contrata, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	CAMILA ANDREA ESPARZA MUÑOZ
RUT Nº	[REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO	[REDACTED]
TITULO	EDUCADORA DE PARVULOS
GRADO	LICENCIADA EN EDUCACION
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BASICA VALLE LONQUEN
CARGO	DOCENTE AULA EDUC. PARVULARIA REEMPLAZO
JORNADA	14 HORAS CRONOLÓGICAS
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	DESDE EL 13 AL 15 DE OCTUBRE DE 2025

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2025 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JMS/LCR/FRL/MPR/irs.

EOA

CAGR

